

## Ministerio de Educación y Deportes UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables".-LA RIOJA, 24 de febrero de 2017.-

**VISTO:** El expediente N° 00-00432/2017 del Registro de esta Universidad, caratulado: Vilte, Carlos Hugo (Lic)-E/ resoluciones rectorales p/su convalidación y tratamiento" y la Resolución Rectoral N° 1424/16 y,

## **CONSIDERANDO:**

**Que,** mediante expediente de referencia el secretario general de esta Universidad eleva resoluciones rectorales para consideración y tratamiento.

Que, por Resolución Rectoral N° 1424 de fecha 29 de diciembre de 2016 se aprobó la distribución provisioria de presupuesto de recursos correspondientes al ejercicio 2017 con base en la reconducción del presupuesto aprobado para el año 2016 por resolución CS N° 246/2016, en virtud de no haberse publicado la ley de presupuesto nacional durante el periodo de sesiones ordinarias de este cuerpo.

Que, en ese alcande resultó necesario efectuar la distribución del importe asignado para esta institución por la planilla anexa al artículo 12 de la mencionada ley de presupuesto para el año 2016 a fin de establecer los créditos presupuestarios para imputar la correspondiente ejecución del gasto que demande el normal funcionamiento de esta Universidad, atento a la falta de publicación de la ley nacional de presupuesto para el ejercicio 2017 acotando la posibilidad de la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del presente año.

Que, en virtud de lo expuesto anteriormente resultó menester evitar la paralización o colapso de la continuidad de la gestión administrativa y financiera en cuanto a pago de sueldos y salarios así como las deudas y ejecución de servicios, etc., por ello a fin de establecer los créditos iniciales del ejercicio 2017 y de posibilitar la ejecución del gasto que demandó el normal funcionamiento de esta Universidad se procedió a reconducir el presupuesto aprobado por Resolución CS N° 246/2015 del ejercicio 2016, mediante resolución rectoral N° 1424/16 de fecha 29 de diciembre de 2016 atento a que el período de sesiones ordinarias de este cuerpo expiró el 20 de diciembre de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de este órgano y es facultad del mismo la aprobación, modificación y el reajuste del presupuesto universitario según el artículo 28 inc. "21" del Estatuto.

Ab. Mirta M. Vilte

Secretaria Relatora Técnica

Consejo Superior

RESOLUCIÓN Nº

Lic. Fabián A. Calderón

Presidente

Consejo Superior



## Ministerio de Educación y Deportes UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables".-

LA RIOJA, 24 de febrero de 2017.-

**Que,** lo expuesto anteriormente se realizó conforme lo establecido en el artículo 39 inc. "a", "b" y "h" del Estatuto Universitario.

**Que**, puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria Nº 022, de fecha 24 de febrero de 2014, resolvió por unanimidad convalidar en todos sus términos la Resolución Rectoral Nº 1424 de fecha 29 de diciembre de 2016 por la cual se aprobó la distribución provisioria de presupuesto de recursos correspondientes al ejercicio 2017 con base en la reconducción del presupuesto aprobado para el año 2016 por resolución CS Nº 246/2015.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR** en todos sus términos la Resolución Rectoral Nº 1424 de fecha 29 de diciembre de 2016 por la cual se aprobó la distribución provisioria de presupuesto de recursos correspondientes al ejercicio 2017 con base en la reconducción del presupuesto aprobado para el año 2016 por resolución CS Nº 246/2016, conforme el "Visto" y "Considerandos" de la presente resolución.

**Ab. Mirta M. Vilte** Secretaria Relatora Técnica

Consejo Superior

RESOLUCIÓN Nº 4 3 2

Lic. Fabian A. Calderón

Presidente

Consejo Superior